



Boletín de Prensa Demanda de Acción Colectiva contra el Maíz Genéticamente Modificado en México

Ciudad de México, 05 de enero de 2024

- Gran triunfo contra Monsanto en la defensa de maíces nativos y contra el glifosato.
- Tribunal Colegiado aplaza propuesta de resolución del magistrado Ricardo Gallardo Vara sobre amparo a favor del glifosato y que favorece a las empresas transnacionales.
- Reconocen el principio precautorio y la medida cautelar contra la siembra de maíz genéticamente modificado (GM), ante el probable daño por cáncer y en pro de la defensa de la salud y la biodiversidad.

La Colectividad demandante contra el maíz genéticamente modificado celebra el voto en contra de la resolución de un juicio de amparo a favor de la empresa Bayer-Monsanto contra el decreto presidencial para la sustitución progresiva del uso de glifosato y prohibición de maíz transgénico, presentado por el magistrado Ricardo Gallardo Vara, quien insiste en determinar que no existe peligro asociado con los maíces transgénicos.

En discusión llevada a cabo ayer jueves 04 de enero de 2024, los magistrados Patricio González Loyola y Jean Claude Tron Petit, mencionaron argumentos que desde la Colectividad demandante hemos presentado durante los diez años que lleva nuestro proceso jurídico, y que dan la razón a nuestra postura de defender el derecho de las generaciones presentes y futuras a la biodiversidad de maíces nativos en nuestro país.

El magistrado Jean Claude Tron Petit resaltó aspectos en el proyecto de resolución que necesitan revisión, por ejemplo, que el glifosato es un herbicida de acción profunda que mata a las plantas con las que tiene contacto, razón por la que se han desarrollado organismos genéticamente modificados (OGM) resistentes a sus efectos.

Rescató que el Decreto no solo tiene que ver con la limitación o regulación del glifosato, sino también con la biodiversidad y recordó la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del pasado 13 de octubre de 2021, que reconoce las afectaciones a la biodiversidad.

De igual forma, el magistrado subrayó que existe evidencia científica que contradice la información presentada por el magistrado Gallardo Vara, como la de la Oficina de Medio Ambiente de EE.UU., que en 2023 resolvió que el glifosato no representaba grave riesgo en cuanto a afecciones cancerígenas, situación que fue objeto de cuestionamientos

por sectores interesados y que llevó a una sentencia emitida por el Tribunal Federal de Apelaciones del Noveno Circuito de aquel país, ordenando a dicha Agencia una rectificación de sus consideraciones, en razón de que no tomó en cuenta todos y cada uno de los elementos involucrados. Además de que resaltó la restricción del Parlamento Alemán en el año 2023 para el uso del glifosato.

Mencionó diversas demandas interpuestas contra Bayer-Monsanto por personas que han desarrollado Linfoma no Hodgkin, un tipo de cáncer que es consecuencia del uso del herbicida, como el caso de Edwin Hardeman, quien ganó una demanda por 25 millones de dólares.

Con respecto a la decisión de la Comisión Europea que autoriza el uso de glifosato por diez años más, resultado de una votación controvertida, matizó que se prohibió el uso del glifosato en espacios públicos y que no se permite su uso para la desecación o cosecha de productos vegetales, especialmente de uso alimenticio.

Por otra parte, mencionó estudios que confirman la presencia de glifosato en personas, particularmente en niñas y niños, en los estados de Jalisco y Campeche, y comentó los casos de 10 a 15 países que han restringido e incluso prohibido el uso del herbicida.

Finalmente, hizo un llamado a estar conscientes de las problemáticas del glifosato y de los daños a los maíces nativos y comentó que ante situaciones de incertidumbre o duda como la presente, es mejor aplicar los principios de prevención y precaución.

Por su parte, el magistrado Patricio González Loyola, centró su participación en el impacto al medio ambiente y la salud relacionados con este proyecto de resolución, como el principio precautorio, el cual mencionó, es justificado, ya que nos obliga a tener cuidado frente a situaciones en las que el riesgo puede ser el factor detrás de la actuación de que se trata, en este caso, del Decreto que el magistrado Gallardo Vara insistentemente ha intentado atacar.

Esto, porque consideraron que el Decreto no es una prohibición, sino una restricción para aminorar su uso como medida precautoria ante las posibles afectaciones que el glifosato ocasiona en la salud de las personas y en la biodiversidad.

Es importante tener presente que, lo que es válido en otros países, es distinto a México, ya que en nuestro país hay una conexión entre la afectación al maíz y a los cultivos tradicionales de la milpa, lo que puede tener un impacto diferenciado en otros países y culturas.

En México, el consumo de tortillas y más productos de maíz es alto, por lo que el impacto que puede tener el glifosato en las personas merece ser revisado, teniendo en cuenta factores que corresponden a nuestra realidad socioeconómica y a nuestra cultura, destacando que esto no está presente en las evaluaciones presentadas en el proyecto de resolución.

Es fundamental retomar la afirmación del magistrado González Lozoya en el sentido de que el tema es polémico, pero que la calidad de agente cancerígeno del glifosato por parte de la OMS hace que no pueda exigirse certeza en casos de presunción de daño irreversible.

Por tanto, el Cuarto Tribunal Colegiado determinó retirar la propuesta de resolución y replantearla, considerando la serie de argumentos presentados por los magistrados Tron Petit y González Loyola, todo bajo la resistencia del magistrado Gallardo, quien tuvo que asumir el replanteamiento de la resolución.

Como colectividad demandante, consideramos que esta resolución representa un gran triunfo para los millones de personas consumidoras de maíz en México, Mesoamérica y en el mundo, al anteponer los derechos humanos a la salud, a un ambiente sano, a una alimentación adecuada e inocua.

Desafortunadamente, la Colectividad no ha sido considerada como tercera interesada en las discusiones en torno a los maíces transgénicos, sin embargo, continuaremos defendiendo la gran diversidad de maíces nativos en nuestro país, frente a los intereses meramente económicos de las empresas transnacionales, que no toman en cuenta los daños que sus organismos genéticamente modificados y agroquímicos tóxicos nos ocasionan.

Estaremos al pendiente del nuevo proyecto del magistrado Gallardo Vara, para evitar que siga en la lógica de favorecer a empresas depredadoras de la vida, el medio ambiente y la biodiversidad que sólo buscan el lucro, como es el caso de Bayer-Monsanto.



*"Somos granos de maíz de una misma mazorca,
somos una sola raíz, de un mismo camino."*

Poema otomí

Contacto de prensa

Victor Manuel Chima Ortiz | victor.manuelchima.ortiz@gmail.com | 5541919336